



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia en su nivel territorial, en aras de darle cabal cumplimiento a sus objetivos, tiene asignada entre otras funciones, la relativa a: “Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo con las normas legales y procedimientos administrativos”.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Entre las Áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales se encuentran Vía Parque Isla de Salamanca. Para el desarrollo de las funciones propias del Área el Vía Parque cuenta en su inventario con dos (2) vehículos 4x4, tres (3) motocicletas y tres (3) cuatrimotos. Estos equipos de transportes son utilizados en actividades operativas de prevención, control y vigilancia, monitoreo, atención de incendios forestales, los cuales permiten la ejecución del POA y el desarrollo de los diferentes subprogramas que le permitan al área protegida alcanzar las metas definidas en el plan estratégico, con lo cual se aporta a la gestión y misión institucional.

Los vehículos y motocicletas facilitan el desarrollo de las funciones que se adelantan en el Área protegida, y permiten el desplazamiento de funcionarios y contratistas en el cumplimiento de la Misión. Por esta razón se requiere la celebración de un contrato de mantenimiento correctivo y preventivo que permita el buen funcionamiento de los equipos de transporte del AP. Estos equipos de transportes son utilizados en actividades operativas para la ejecución del PAA y el desarrollo de los diferentes subprogramas. Por ello este contrato se orienta al desarrollo de las actividades que le permitan al área protegida, alcanzar las metas definidas en el plan estratégico, con lo cual se aporta a la gestión y misión institucional. La movilización, normal funcionamiento y operación del parque automotor demanda el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

ORIGEN	DESTINO	DISTANCIA	RECORRIDOS VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA
Santa Marta	Vía Parques Isla de Salamanca	200 Km	Santa Marta – Vía parque isla de salamanca – Sitio nuevo

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima del vehículo, buscando generar seguridad a los usuarios de estos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a reponer por garantía, suministro y cambio de repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar los vehículos en óptimas condiciones, de dos (2) Camionetas Toyota Hilux (2017) de placa OQE-801 y OQE-800, , motocicletas Yamaha XTZ 125 de placa VDK 20D; Yamaha XTZ 125 de placa PGO 86F; Honda XR150L de placa EWW 95E y tres (3) cuatrimotos; Honda Rancher ES (2015) de placa ZHN49D; Honda Rancher ES (2015) de placa ZHN50D; (ATV) Honda Rancher ES (2015) de placa ZHN51D para así garantizar la movilización de los funcionarios/contratistas y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación y movilización de vehículos requeridos por las autoridades de tránsito.

En consecuencia, se requiere desarrollar el proceso de selección y contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad de presentarse en el proceso de selección de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas en el presente estudio previo. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Vía Parque Isla de Salamanca de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, la Entidad iniciará un proceso de selección y contratación de mínima cuantía que proveerá los mantenimientos, conforme a los requerimientos y entregas establecidas por Parques Nacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DC15-3202032-1-019 Contratar a todo costo el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, eléctrico y electrónico) incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, del Parque Automotor asignado al Vía Parque Isla de Salamanca, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500 Servicios	78 Servicios de Transporte, almacenaje y correo	7818 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de mantenimiento y reparación de Vehículos

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

- Descripción Técnica de los vehículos a atender:** El Parque Automotor de las unidades ejecutoras está conformado por los vehículos que a continuación se relacionan:

Nota: El parque automotor podrá variar al presentarse ingreso o retiro de vehículos

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CLASE	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	UBICACIÓN
VEHÍCULO	OQE-801	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2017	BLANCO	VIPIS
VEHÍCULO	OEQ-800	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2017	BLANCO	VIPIS
VEHÍCULO	EWV95E	MOTOCICLETA	HONDA XR150L CUATRO (4) TIEMPO	2016	BLANCO	VIPIS
VEHÍCULO	ZHN49D	CUATRIMOTO	HONDA ATV 4 TIEMPOS RANCHER ES	2015	BLANCO	VIPIS
VEHÍCULO	ZHN50D	CUATRIMOTO	HONDA ATV 4 TIEMPOS RANCHER ES	2015	BLANCO	VIPIS
VEHÍCULO	ZHN51D	CUATRIMOTO	HONDA ATV 4 TIEMPOS RANCHER ES	2015	BLANCO	VIPIS

- 2. Requerimientos y Cantidades:** El siguiente es el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presente cada vehículo, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	CAMIONETAS TOYOTA HILUX	
1	EMPASTADA BANDAS FRENOS	1
2	RECTIFICACIÓN CAMPANAS FRENOS	1
3	RECTIFICACIÓN DISCOS FRENOS	1
4	REPARACIÓN FRENOS	1
5	CILINDROS FRENOS	1
6	JUEGO INTERIORES KALIPPER	1
7	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS	1
8	LÍQUIDO PARA FRENOS	1
9	CAMBIO DE ACEITE	1
10	DESMONTE Y MONTE TANQUE	1
11	JUEGO INTERIORES INYECTORES	1
12	SINCRONIZACIÓN MOTOR	1
13	ACEITE 15W40 X CUARTO	1
14	BOMBA ACPM	1
15	FILTRO DE ACEITE	1
16	FILTRO DE AIRE	1
17	PREFILTRO BOMBA ACPM	1
18	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1
19	CAMBIO EVAPORADOR	1
20	RECARGA SISTEMA	1
21	ACEITE COMPRESOR X ONZAS	1

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

22	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1
23	GAS AIRE ACONDICIONADO	1
24	CAMBIO CORREAS ACCESORIOS	1
25	CAMBIO TERMOSTATO TEMPERATURA	1
26	DESMONTE Y MONTE RADIADOR	1
27	MANTENIMIENTO RADIADOR Y REPARACIÓN	1
28	ABRAZADERAS MANGUERAS RADIADOR	1
29	GALONES REFRIGERANTE RADIADOR	1
30	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1
31	TERMOSTATO	1
32	CAMBIO DE BATERIA	1
33	CAMBIO DE BORNES	1
34	CAMBIO LÁMPARAS DELANTERAS	1
35	REPARACIÓN ALTERNADOR	1
36	REPARACIÓN ARRANQUE	1
37	REPARACIÓN LUCES	1
38	BALINERA ALTERNADOR	1
39	BATERÍA 1000AMP	1
40	BORNES	1
41	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1
42	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
43	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	1
44	CAMBIO SOPORTE CARDAN	1
45	CAMBIO BUJES MUELLES	1
46	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1
47	RÓTULAS SUPERIORES	1
48	TERMINALES DIRECCIÓN	1
49	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	1
50	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1
51	ENGRASE Y CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1
52	CRUCETAS CARDAN	1
53	GRASA RODAMIENTOS	1
54	RETENEDORES DELANTEROS	1
55	RETENEDORES TRASEROS	1
56	CAMBIO PLUMILLAS	1
57	LAVADO Y POLICHADO	1
58	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CON EMISIÓN DE CERTIF	1
59	DESPINCHADA	1

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	MOTOCICLETAS - HONDA	
60	BANDAS FRENO	1
61	CAMBIO BANDAS FRENOS	1
62	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1
63	CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1
64	LIQUIDO FRENOS	1
65	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1
66	RESORTE BANDA	1
67	MANTENIMIENTO MORDAZAS	1
68	DISCO FRENO DELANTERO	1
69	TORNILLO DISCO FRENO	1
70	INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO	1
71	TORNILLO MORDAZA FRENO	1
72	PIN MORDAZA	1
73	PIÑON DELANTERO	1
74	PIÑON TRASERO	1
75	CADENA ARRASTRE	1
76	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1
77	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE	1
78	RODAMIENTO PIÑON TRASERO	1
79	PLATINA PIÑON	1
80	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1
81	LLANTA TRASERA 110/80/17	1
82	LLANTA DELANTERA 110/80/17	1
83	RODAMIENTO TRASERO	1
84	RODAMIENTO DELANTERO	1
85	NEUMATICO TRASERO 110/80/17	1
86	NEUMATICO DELANTERO 110/80/17	1
87	CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO TRASERO	1
88	CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO DELANTERO	1
89	CENTRAR RINES	1
90	RIN 185/17	1
91	KIT RADIOS	1
92	ARREGLO PISTAS RODAMIENTOS	1
93	DISCO EMBRAGUE	1
94	SEPARADOR DISCO EMBRAGUE	1
95	PLACA EMBRAGUE	1
96	RODAMIENTO PLACA EMBRAGUE	1

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

97	PRENSA EMBRAGUE	1
98	TAMBOR EMBRAGUE	1
99	GUAYA EMBRAGUE	1
100	CAMBIAR GUAYA EMBRAGUE	1
101	SOPORTE GUAYA EMBRAGUE	1
102	MANIGUETA EMBRAGUE	1
103	CAMBIO MANIGUETA EMBRAGUE	1
104	CAMBIO KIT EMBRAGUE	1
105	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	1
106	FILTRO AIRE	1
107	TAPA FILTRO ACEITE	1
108	ACEITE MOTOR	1
109	FILTRO ACEITE	1
110	ORING TAPA FILTRO	1
111	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS (Incluido el aceite)	1
112	RECONSTRUCCION ROSCA CARTER ACEITE	1
113	BUJIA	1
114	PULVERIZADOR	1
115	AGUJA PULVERIZADOR	1
116	SINCRONIZACION	1
117	CAPUCHON	1
118	REVISAR CAPUCHON	1
119	DIAFRAGMA CARBURADOR	1
120	LIMPIACARBURADOR	1
121	AGUJA CARBURADOR	1
122	ANILLO AGUJA CARBURADOR	1
123	BASE Y PUNZON	1
124	CHICLER DE ALTA	1
125	CHICLER DE BAJA	1
126	RESORTE	1
127	FLOTADOR	1
128	GUAYA ACELERADOR	1
129	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1
130	MANIJA ACELERADOR	1

- 1. Punto de atención.** El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla o Santa Marta, completamente funcional del cual acredite ser titular. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio, certificado de tradición y/o contrato de arrendamiento. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

funcionamiento de esta, al momento de antes evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

- 2. Requerimientos y Cantidades:** El cuadro anterior contiene el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependen de las necesidades que presenten los vehículos asignados a VIPIS, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
- 3. Invariabilidad de los precios:** El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo con los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- 4. Originalidad y calidad de los repuestos:** El contratista deberá suministrar los repuestos originales nuevos, NO remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato.

El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio

- 5. Control de servicios:** El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto de cada unidad ejecutora, y llevar un control por cada una de éstas, asimismo deberá presentar mensualmente ante la Dirección Territorial Caribe, listados en medio magnético de que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.
- 6. Recurso humano:** El contratista deberá contar con personal competente para el mantenimiento de vehículos relacionados con los tipos de vehículos objeto de la presente contratación, para tal efecto debe **relacionar y acreditar como mínimo los cargos que se relacionan a continuación**, así:

FUNCIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Mecánico de patio (electrónica, frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)	01
Electricista	01
Operarios serviteca	01
Operario de alineación y balanceo	01
Jefe de Taller	01
Operario de Banco de Pruebas	01
Recepcionista vehículos	01

NOTA: El proponente a través de su Representante Legal, debe garantizar que cuenta con el personal mínimo requerido y aportar una certificación de esta circunstancia, que debe contener los siguientes datos: Nombres, Apellidos, No. de identificación, Cargo que desempeña y Tiempo de experiencia. El cumplimiento de este requisito

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

se verifica con el certificado que aporte el proponente.

- 7. Infraestructura Física:** El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados, que se encuentre ubicado en la Ciudad de Barranquilla o Santa Marta, completamente funcional, que será verificado en el registro mercantil (persona natural) o certificado de existencia y representación legal (persona jurídica). Debe contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros.
- 8. Equipo requerido para el Mantenimiento:** El proponente deberá acreditar el equipo destinado para el mantenimiento. El cumplimiento de este requisito se verifica con el certificado que aporte el proponente cuyo equipamiento deberá estar compuesto mínimo por:

EQUIPOS REQUERIDOS	
SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
ALINEADOR DE DIRECCIÓN	1
ALINEADOR DE LUCES	1
BALANCEADOR	1
BANCO DE PRUEBA	1
CARGADOR DE BATERÍA	1
COMPUTADOR DE DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECCIÓN	1
EQUIPO DE ANÁLISIS FALLAS ELÉCTRICAS	1
EQUIPO DE SINCRONIZACIÓN ELECTRÓNICA	1
ESCÁNER PARA LECTURA CÓDIGOS DE FALLA	1
INDICADOR DE PRESIÓN DEL COMBUSTIBLE	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	CANTIDAD
ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE TRABAJO	1
DISPENSADOR NEUMÁTICO DE ACEITE	1
DISPENSADOR Y PISTOLA DE ENGRASE	1
VALVULINERA	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	CANTIDAD

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ÁREA DEL SERVICIO	1
BANCO DE PRUEBA	CANTIDAD
COMPRESOR DE AIRE	1
EQUIPO DE PINTURA	1
EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	1
EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	1
EQUIPO DE SOLDADURA MIG	1
PROGRAMAS DE MEDIDAS DE CHASIS Y CARROCERÍAS	1
TALADROS NEUMÁTICOS	2
SERVICIO DE TALLER	CANTIDAD
BANCO O MESA DE TRABAJO	1
DIFERENCIALES	2
ELEVADORES DE COLUMNA	3
GATOS HIDRÁULICOS	6
MANUALES PARA DIFERENTES MARCAS	1 C/U
MEDIDOR DE PRESIÓN BOMBA DE GASOLINA	1
PRENSA HIDRÁULICA	2
TORRES	2

- 9. Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado:** En el evento en que Parques requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto pero necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

NOTA: En caso de que el vehículo requiera un repuesto no incluido en el listado y cuyo valor en condición de nuevo exceda el monto presupuestal asignado a la unidad ejecutora a la que pertenece, se cotizará el valor del repuesto original en condición de re-manufacturado o repotenciado y conjuntamente con la Dirección Territorial Caribe se deberá analizar la posibilidad de autorizar la adquisición del mismo. Del análisis y decisión deberá quedar evidencia escrita. La adquisición de un repuesto re-manufacturado no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones asociadas con garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas, respondiendo por ello sin perjuicio de la garantía que se constituya.

- 10. Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica.

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

11. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de este.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
- b. Contar con un establecimiento con domicilio en la ciudad de Barranquilla o Santa Marta, debidamente equipado para realizar el mantenimiento, que garantice la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.
- c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
- p. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
- q. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
- r. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
- s. Responder por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en los equipos que se requieran.
- t. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- u. Garantizar la calidad de los bienes (insumos) entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- v. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber: En esta primera lista, el proponente debe incluir el valor total del presupuesto del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	DC15-3202032-1-019 Contratar a todo costo el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, eléctrico y electrónico) incluidos el suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, del Parque Automotor asignado al Vía Parque Isla de Salamanca, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas	\$15.000.000

La segunda, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS), en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN- DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
	CAMIONETAS				

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1	EMPASTADA BANDAS FRENOS	1			
2	RECTIFICACIÓN CAMPANAS FRENOS	1			
3	RECTIFICACIÓN DISCOS FRENOS	1			
4	REPARACIÓN FRENOS	1			
5	CILINDROS FRENOS	1			
6	JUEGO INTERIORES KALIPPER	1			
7	JUEGO DE PASTILLAS FRENOS	1			
8	LÍQUIDO PARA FRENOS	1			
9	CAMBIO DE ACEITE	1			
10	DESMONTE Y MONTE TANQUE	1			
11	JUEGO INTERIORES INYECTORES	1			
12	SINCRONIZACIÓN MOTOR	1			
13	ACEITE 15W40 X CUARTO	1			
14	BOMBA ACPM	1			
15	FILTRO DE ACEITE	1			
16	FILTRO DE AIRE	1			
17	PREFILTRO BOMBA ACPM	1			
18	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1			
19	CAMBIO EVAPORADOR	1			
20	RECARGA SISTEMA	1			
21	ACEITE COMPRESOR X ONZAS	1			
22	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	1			
23	GAS AIRE ACONDICIONADO	1			
24	CAMBIO CORREAS ACCESORIOS	1			
25	CAMBIO TERMOSTATO TEMPERATURA	1			
26	DESMONTE Y MONTE RADIADOR	1			
27	MANTENIMIENTO RADIADOR Y REPARACIÓN	1			
28	ABRAZADERAS MANGUERAS RADIADOR	1			
29	GALONES REFRIGERANTE RADIADOR	1			
30	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1			
31	TERMOSTATO	1			
32	CAMBIO DE BATERIA	1			
33	CAMBIO DE BORNES	1			
34	CAMBIO LÁMPARAS DELANTERAS	1			
35	REPARACIÓN ALTERNADOR	1			
36	REPARACIÓN ARRANQUE	1			
37	REPARACIÓN LUCES	1			
38	BALINERA ALTERNADOR	1			
39	BATERÍA 1000AMP	1			
40	BORNES	1			

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

41	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1			
42	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	1			
43	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	1			
44	CAMBIO SOPORTE CARDAN	1			
45	CAMBIO BUJES MUELLES	1			
46	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1			
47	RÓTULAS SUPERIORES	1			
48	TERMINALES DIRECCIÓN	1			
49	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	1			
50	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	1			
51	ENGRASE Y CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	1			
52	CRUCETAS CARDAN	1			
53	GRASA RODAMIENTOS	1			
54	RETENEDORES DELANTEROS	1			
55	RETENEDORES TRASEROS	1			
56	CAMBIO PLUMILLAS	1			
57	LAVADO Y POLICHADO	1			
58	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES CON EMISIÓN DE CERTIF	1			
59	DESPINCHADA	1			
	MOTOCICLETAS HONDA				
60	BANDAS FRENO	1			
61	CAMBIO BANDAS FRENOS	1			
62	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	1			
63	CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1			
64	LIQUIDO FRENOS	1			
65	CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1			
66	RESORTE BANDA	1			
67	MANTENIMIENTO MORDAZAS	1			
68	DISCO FRENO DELANTERO	1			
69	TORNILLO DISCO FRENO	1			
70	INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO	1			
71	TORNILLO MORDAZA FRENO	1			
72	PIN MORDAZA	1			
73	PIÑÓN DELANTERO	1			
74	PIÑÓN TRASERO	1			
75	CADENA ARRASTRE	1			
76	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	1			
77	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE	1			
78	RODAMIENTO PIÑÓN TRASERO	1			
79	PLATINA PIÑÓN	1			

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

80	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1			
81	LLANTA TRASERA 110/80/17	1			
82	LLANTA DELANTERA 110/80/17	1			
83	RODAMIENTO TRASERO	1			
84	RODAMIENTO DELANTERO	1			
85	NEUMATICO TRASERO 110/80/17	1			
86	NEUMATICO DELANTERO 110/80/17	1			
87	CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO TRASERO	1			
88	CAMBIAR O REVISAR RODAMIENTO DELANTERO	1			
89	CENTRAR RINES	1			
90	RIN 185/17	1			
91	KIT RADIOS	1			
92	ARREGLO PISTAS RODAMIENTOS	1			
93	DISCO EMBRAGUE	1			
94	SEPARADOR DISCO EMBRAGUE	1			
95	PLACA EMBRAGUE	1			
96	RODAMIENTO PLACA EMBRAGUE	1			
97	PRENSA EMBRAGUE	1			
98	TAMBOR EMBRAGUE	1			
99	GUAYA EMBRAGUE	1			
100	CAMBIAR GUAYA EMBRAGUE	1			
101	SOPORTE GUAYA EMBRAGUE	1			
102	MANIGUETA EMBRAGUE	1			
103	CAMBIO MANIGUETA EMBRAGUE	1			
104	CAMBIO KIT EMBRAGUE	1			
105	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	1			
106	FILTRO AIRE	1			
107	TAPA FILTRO ACEITE	1			
108	ACEITE MOTOR	1			
109	FILTRO ACEITE	1			
110	ORING TAPA FILTRO	1			
111	CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS (Incluido el aceite)	1			
112	RECONSTRUCCION ROSCA CARTER ACEITE	1			
113	BUJIA	1			
114	PULVERIZADOR	1			
115	AGUJA PULVERIZADOR	1			
116	SINCRONIZACION	1			
117	CAPUCHON	1			
118	REVISAR CAPUCHON	1			
119	DIAFRAGMA CARBURADOR	1			

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

120	LIMPIACARBURADOR	1			
121	AGUJA CARBURADOR	1			
122	ANILLO AGUJA CARBURADOR	1			
123	BASE Y PUNZON	1			
124	CHICLER DE ALTA	1			
125	CHICLER DE BAJA	1			
126	RESORTE	1			
127	FLOTADOR	1			
128	GUAYA ACELERADOR	1			
129	CAMBIO GUAYA ACELERADOR	1			
130	MANIJA ACELERADOR	1			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- Se considerarán incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios..

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA: VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA

NUMERO DE CDP: 13926 – Mantenimiento de Vehículos

PAA: DC15-3202060-19_1-028

ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE

NIT: 819.000.759-2

CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** NACION_RECURSO_11

TÍTULO: Otros Servicios Diversos N.C.P.

VALOR TOTAL: \$ 15.000.000

PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN

OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-007-09

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Otros Servicios Diversos N.C.P.

SUBCLASE CPC – DANE: 2979

TÍTULO: Otros Servicios Diversos N.C.P.

5.1. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DC15-3202032-1-019 Contratar a todo costo el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo (Mecánico, eléctrico y electrónico) incluidos el suministro de repuestos originales, del Parque Automotor asignado al Vía Parque Isla de Salamanca.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	\$15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE.
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	ANO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	PLAZOS	
	2024	\$27.350.000	Agroautomotora S.A.S.	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA	220 días	
	2024	\$26.000.000	Electro Booster S.A.S	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	45 días	
	2024	\$36.400.000	Joaquín Gonzales Iucumí	UE Valle	60 días	
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.					
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos suministrados y servicios requeridos					
Controles de los riesgos	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015					
Análisis de la oferta y Demanda	Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en la región Caribe, Departamento del Magdalena y Atlántico. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2023 a 2025, se suscribieron contratos en esta categoría					

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Que, durante la vigencia 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual.

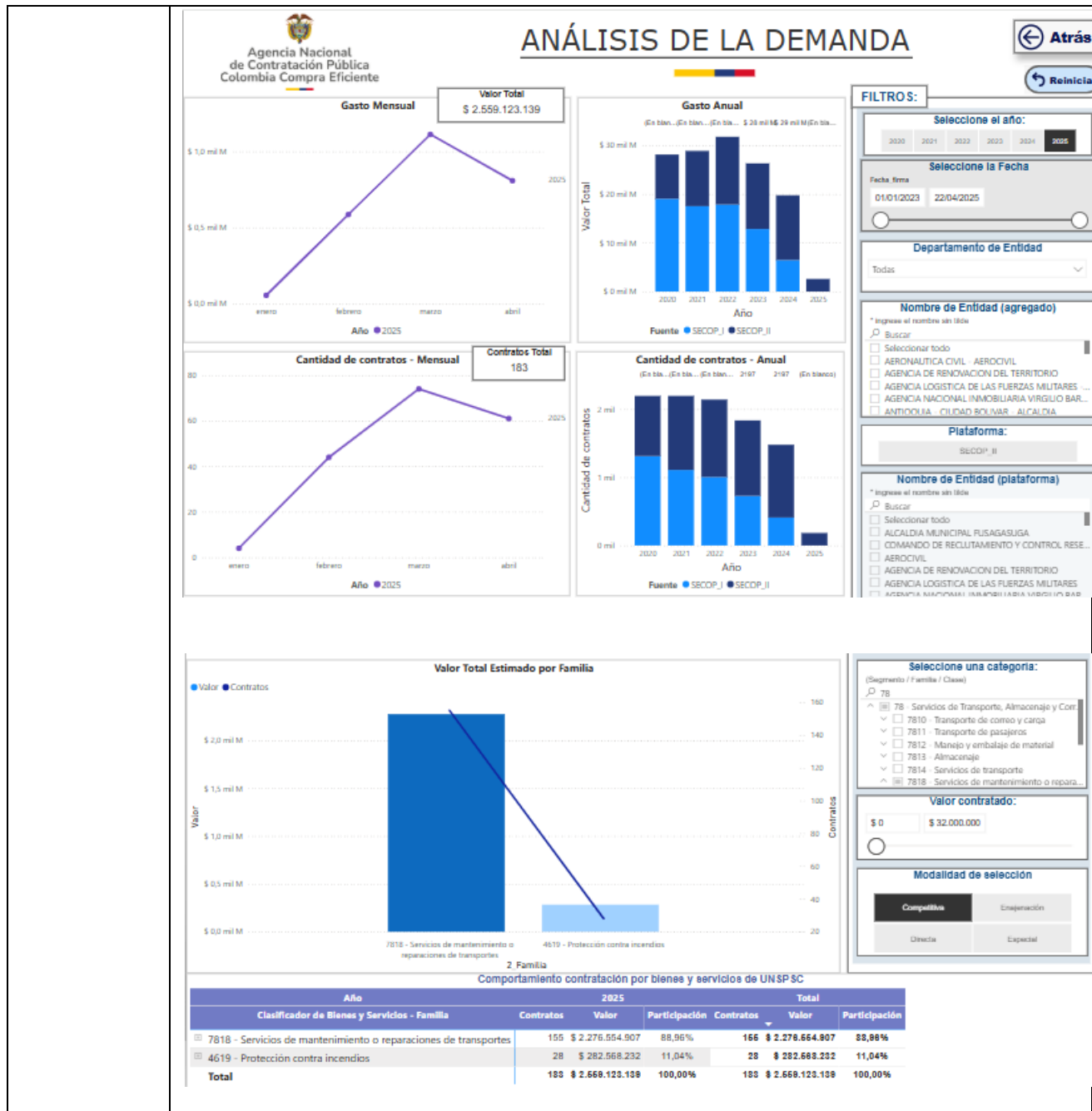
VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



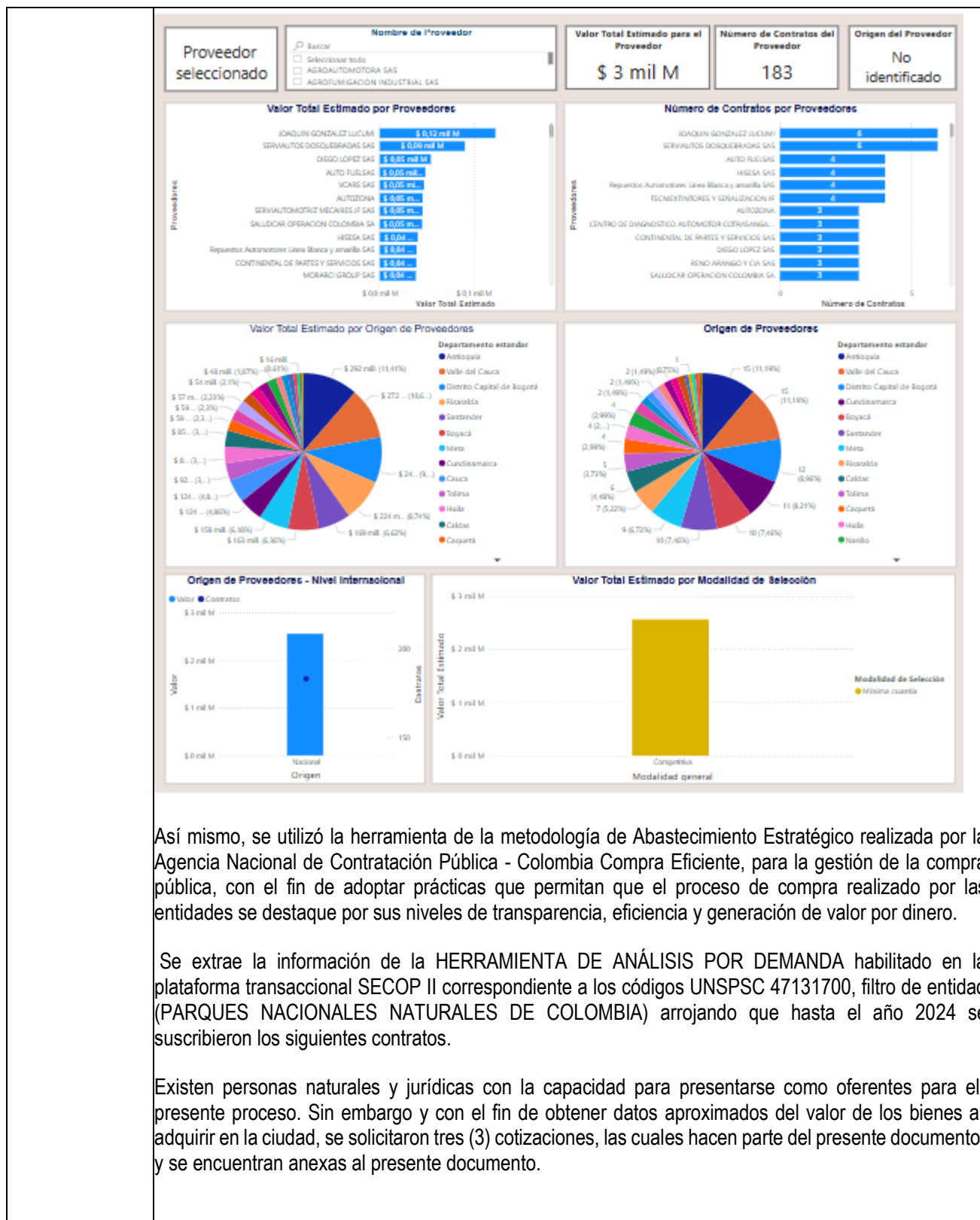
VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de \$15.000.000. Para la selección de contratista se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitarios, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II

DOMICILIO CONTRACTUAL: Santa Marta – Magdalena

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: SECTOR LOS COCOS KILOMETRO 11 + 600 MTS, VÍA BARRANQUILLA-CIÉNAGA, VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará el valor del contrato conforme a los mantenimientos y/o suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2**. En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que el valor final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá duración **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.- UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Nit 819-000-759-2** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- d) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA.**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, en el mes de junio de 2026.

CARLOS VIDAL PASTRANA

Director Territorial Caribe

EDWIN TRASLAÑA RODRIGUEZ

Jefe del Area Protegida – VP Isla de Salamanca

Proyectó: LEYVIS ANICHIARICO ALDANA – Profesional Administrativa - Contratista

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**NEXO 02
MATRIZ DE RIESGO**

Riesgo Identificado	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Medida de Mitigación / Control	Responsable de Gestión del Riesgo
Incumplimiento en los tiempos de entrega de las actividades misionales solicitadas (recorridos, monitoreo, pedidos mensuales o control) de las áreas extraordinarios).	Afectación de las actividades misionales (recorridos, monitoreo, control) de las áreas protegidas.	Media	Alta	- Inclusión de cláusulas contractuales con penalidades por mora. - Seguimiento permanente del supervisor. - Establecer cronogramas claros y firmados.	Supervisor del contrato
Entrega de productos vencidos o en mal estado (sin cadena de frío o mal almacenamiento)	Riesgo sanitario para el personal. Rechazo del producto. Retrasos en la ejecución	Baja	Alta	- Control de calidad en la recepción. - Verificación de fechas de vencimiento y empaques. - Cláusula de reemplazo inmediato.	Contratista y supervisor
El proveedor no cuenta con sede física en Barranquilla o Santa Marta (requisito obligatorio del estudio previo).	Dificultades logísticas y posibles incumplimientos.	Baja	Media	- Verificación del registro mercantil. - Validación mediante visita o contacto directo.	Evaluador técnico del proceso
Desabastecimiento de productos por factores externos (crisis de transporte o inventario).	Incumplimiento parcial del contrato. Demora en actividades institucionales.	Media	Media	- Validar capacidad logística y almacenamiento del proveedor. - Permitirse sustitución equivalente si hay justificación.	Contratista (previa autorización de la entidad)
Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Deserción del proveedor o baja calidad del suministro.	Media	Alta	- Verificación de razonabilidad económica (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015). - Rechazo de ofertas inviables.	Evaluador técnico del proceso
Errores en el control de los mantenimientos suministro o de entregas.	Confusión sobre saldos, demoras en pagos o seguimiento.	Media	Media	- Llevar registro conjunto de entregas. - Conciliación periódica entre entidad y contratista.	Supervisor del contrato y proveedor

VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

Dirección: Kilómetro 11 + 600 Carretera Troncal del Caribe Vía Barranquilla - Ciénaga
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722